



## Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**Nº 144-2020-CFCC/CV-DS**  
**Bellavista, agosto 31, 2020**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 090-2020-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 25 de agosto del 2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Directoral Nº 001-2020-UICC(TR-DS), de fecha 25 de agosto del 2020, aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019” del docente ordinario Mg. Juan Román SÁNCHEZ PANTA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, al haberse realizado observaciones al proyecto y siendo éstas subsanadas por el docente investigador, tal como se precisa y detalla en la Resolución Directoral Nº 001-2020-UICC(TR-DS) de fecha 25/08/2020, que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019”; con una duración de 12 meses (un año), sin profesor participante y sin personal administrativo de apoyo, con un presupuesto ascendente a S/10,200,00 (Diez mil doscientos y 00/100 soles), cuyo responsable es el Mg. Juan Román SÁNCHEZ PANTA con código (2518) docente ordinario con la categoría de Asociado TC., adscrito a la Facultad de Ciencias Contables;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 31 de agosto del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### RESUELVE:

1. **RATIFICAR, la Resolución de Directoral Nº 001-2020-UICC(TR-DS) de fecha 25/08/2020 y APROBAR EL NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN titulado “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019”; con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/10,200,00 (Diez mil doscientos y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor MG. CPC. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Contables con código docente (2518), Categoría Asociado a Tiempo Completo.**
2. **Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para que se anexe al expediente y Proyecto inicialmente remitido, para continuar con el trámite pertinente.**



### Decanato

3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Antonio Salazar Sandoval*  
DECANO (e)

